

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

RESOLUCIÓN NÚMERO 169 DEL 09 MAYO 2019

"POR LA CUAL SE DEFINE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIJIN SA 009 DE 2019"

El Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E), en uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 y en especial la Resolución 00008 del 01 de enero de 2017 de la Dirección General de la Policía *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"* y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que el presente proceso se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4919 del 01/03/2019 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$335.437.397,03) INCLUIDO IVA.

Que mediante formato de revisión de estudios previos No. SISCO 310625 de fecha 20/03/2019, el Comité de Adquisiciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, revisó el estudio previo, verificó la etapa preparatoria del proceso, la existencia de recursos, la conveniencia y oportunidad de adelantar el proceso y recomendó al señor Director de Investigación Criminal e INTERPOL dar inicio al mismo.

Que el día 20/03/2019 se publicó en el SECOP II el estudio previo, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del proceso.

Que el 27/03/2019 se expide la Resolución número 103 *"POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA PN DIJIN SA 009 DE 2019"*, la cual fue notificada mediante comunicación oficial N° S-2019-041628 ARAFI-GRUCO-17.3 de fecha 27/03/2019.

Que las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones fueron contestadas por parte de los estructuradores del estudio previo mediante comunicación oficial N° S-2019-043761 ARCIF-GUDIF del 29/03/2019, la cual se publica en el SECOP II en esa misma fecha.

Que el 01 de abril de 2019 se expide la Resolución No. 106 con la que se ordenó la apertura del proceso, la cual fue publicada en el SECOP II el 05/04/2019 junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que mediante comunicación oficial No S-2019- 048060- ARAFI-GRUCO-17.7 de fecha 09/04/2019, se envía invitación a ejercer control social a la Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas.

Que mediante comunicación oficial No S-2019- 048083- ARAFI-GRUCO-17.7 de fecha 09/04/2019, se da aviso de control preventivo estatal a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

RQ

"POR LA CUAL SE DEFINE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIJIN SA 009 DE 2019"

Que se realizó audiencia de aclaración de pliegos el 11/04/2019, tal y como consta en el acta N° 00124 ARAFI GRUCO 2.25 de esa misma fecha.

Que el 15/04/2019, tal y como consta en el SECOP II, se recibieron las ofertas que a continuación se relacionan:

OFERENTES
ANDINA INTERNATIONAL S.A.S
AS ANALYTICAL LTDA
CASA CIENTÍFICA BLANCO Y COMPAÑÍA S.A.S
MERCK S.A
SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA
QUÍMICA MG S.A.S
QUIMICOS FARADAY S.A.S
QUIMITRÓNICA S.A.S
SF INTERNACIONAL S.A.S

Que mediante correo electrónico del 15/04/2019 fueron enviadas al comité evaluador las propuestas presentadas con el fin de efectuar la evaluación jurídica, técnica, económica financiera y organizacional.

Que el día 24/04/2019 el comité evaluador presenta informe de la evaluación realizada a las propuestas tal y como consta en el acta No. 00132 – ARAFI-GRUCO 17.3 de esa misma fecha, el cual es publicado en el SECOP II el mismo día.

Que dentro del día de traslado las empresas ANDINA INTERNATIONAL S.A.S., AS ANALYTICAL LTDA, CASA CIENTÍFICA BLANCO Y COMPAÑÍA S.A.S., QUIMITRÓNICA S.A.S Y SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA, a través de la plataforma SECOP II allegan documentos al primer informe de evaluación.

Que el día 26/04/2019, el comité evaluador presenta segundo informe de evaluación y cuadro consolidado de ofertas habilitadas, como también se recomienda apertura del sobre económico, tal y como consta en el acta No. 00136 -ARAFI-GRUCO 17.3 de esa misma fecha, informe que es publicado en el SECOP II así:

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN

LOTE	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES				
	OFERENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	CONSOLIDADO
LOTE No. 1 LABORATORIO DE DACTILOSCOPIA FORENSE	SF INTENATIONAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOTE No. 2 LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO FORENSE	ANDINA INTERNATIONAL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE No. 3 LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES	QUÍMICA MG S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE No. 4 LABORATORIO DE GENÉTICA HUMANA FORENSE	SF INTENATIONAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOTE No. 5 LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES	QUÍMICA MG S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	ANDINA INTERNATIONAL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOTE No. 6 LABORATORIO DE					

"POR LA CUAL SE DEFINE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIJIN SA 009 DE 2019"

LOTE	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES				
	OFERENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	CONSOLIDADO
LOTE No. 7 LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES	QUÍMICA MG S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	ANDINA INTERNATIONAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	MERCK S.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE No. 8 LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS				
LOTE No. 9 LABORATORIO DE ESPECIES SILVESTRES	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS				
LOTE No. 10 LABORATORIO QUÍMICA FORENSE	QUÍMICA MG S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	AS ANALYTICAL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOTE No. 11 LABORATORIO QUÍMICA FORENSE	CASA CIENTÍFICA BLANCO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	QUÍMICOS FARADAY S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	QUIMITRÓNICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que los días 26/04/2019 al 29/04/2019, las empresas ANDINA INTERNATIONAL S.A.S, AS ANALYTICAL LTDA, y QUÍMICA MG S.A.S allegan observaciones y documentos, los cuales son remitidos al comité evaluador.

Que el 29/04/2019, el comité evaluador presenta respuestas a las observaciones y tercer informe de evaluación tal y como consta en el acta 00137 ARAFI-GRUCO 17.3 de esa fecha, modificando el consolidado de oferentes habilitados el cual se publicó antes del inicio de la subasta, así:

LOTE	INFORME DE EVALUACIÓN				
	OFERENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	CONSOLIDADO
LOTE No. 1 LABORATORIO DE DACTILOSCOPIA FORENSE	SF INTERNATIONAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE No. 2 LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO FORENSE	ANDINA INTERNATIONAL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE No. 3 LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES	QUÍMICA MG S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE No. 4 LABORATORIO DE GENÉTICA HUMANA FORENSE	SF INTERNATIONAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE No. 5 LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES	QUÍMICA MG S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	ANDINA INTERNATIONAL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

"POR LA CUAL SE DEFINE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIJIN SA 009 DE 2019"

LOTE No. 7 LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES	QUÍMICA MG S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	ANDINA INTERNATIONAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	MERCK S.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE No. 8 LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS				
LOTE No. 9 LABORATORIO DE ESPECIES SILVESTRES	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS				
LOTE No. 10 LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	QUÍMICA MG S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	AS ANALYTICAL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE No. 11 LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CASA CIENTÍFICA BLANCO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	QUÍMICOS FARADAY S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	QUIMITRÓNICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, en esa misma fecha, se procede a la apertura de los sobres económicos en la plataforma SECOP II y el Comité Evaluador recomienda adjudicar parcialmente el proceso en la forma como se refleja en el cuadro siguiente, y a la vez declarar desiertos los lotes 6, 8 y 9 por no presentación de proponentes y lotes 1, 2, 3 y 4 por cuanto no resultaron oferentes habilitados para los mismos, así:

LOTE	RAZÓN SOCIAL	NIT	VALOR ADJUDICADO
5	SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA	805014913-0	\$ 20.051.675,69
7	ANDINA INTERNATIONAL S.A.S	860530709-7	\$ 19.991.500
10	QUÍMICA MG S.A.S	891412195-9	\$ 37.000.000,00
11	QUIMITRÓNICA S.A.S	830051965-1	\$ 33.900.000,00
TOTAL			\$ 110.943.175,69

LOTES A DECLARAR DESIERTO

1, 2, 3, 4, 6, 8 y 9

Que la recomendación fue acogida por el Comité de Adquisiciones de la DIJIN, quien la puso a consideración del Director de la Entidad.

Que mediante comunicación oficial S-2019-058567 ARCIF-GRIHU de fecha 02/05/2019, el comité técnico, remite las especificaciones ofertadas dentro del proceso PN DIJIN SA 009 de 2019.

Que mediante comunicación oficial S-2019-058344 ARCIF-GUDIF de fecha 01/05/2019, el evaluador económico, remite las especificaciones ofertadas dentro del proceso PN DIJIN SA 009 de 2019.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Director de Investigación Criminal e INTERPOL, acepta la recomendación dada por el comité de evaluador y procede a definir el proceso de Selección Abreviada PN DIJIN SA 009 de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar parcialmente el proceso de selección abreviada PN DIJIN SA 009 de 2019 que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS GRUPOS

"POR LA CUAL SE DEFINE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIJIN SA 009 DE 2019"

MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$110.943.175,69) incluido IVA, en los siguientes términos:

A la empresa **SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA**, identificada con el NIT 805014913 - 0, por valor total de VEINTE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 20.051.675,69) MONEDA CORRIENTE incluido IVA, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**LOTE 5 LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y REFERENCIA
1	BUFFER TBE 10X	FRASCO	1	MP BIOMEDICALS 11TBE10X02
2	ETANOL ABSOLUTO PARA BIOLOGIA MOLECULAR	MILILITRO	6000	Fisher BioReagents BP2818500
3	ÁCIDO ETILEN DIAMINOTETRACETICO (EDTA) GRADO MOLECULAR	LITRO	14	Alfa Aesar AAJ60292AP
4	RNASEA SOLUCIÓN LIMPIADORA DE SUPERFICIES	FRASCO	25	Thermo Scientific 21-236-21
5	DETERGENTE NEUTRO	LITRO	12	Mollabs D2463
6	HIPOCLORITO DE SODIO AL 15 %	LITRO	1	AGENQUIMICOS LTDA CODIGO INTERNO 210052
7	ACETATO DE AMONIO	GRAMOS	500	MP BIOMEDICALS 0219384890
8	ACETATO DE SODIO	GRAMOS	500	MP BIOMEDICALS 02195496.5
9	ACIDO ETILEN DIAMINOTETRACETICO (EDTA) x 500g	FRASCO	1	FISHER BP118500

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA EL PRESENTE GRUPO

Para el presente grupo se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique la fecha vencimiento al momento de la entrega.

Los productos que no se especifiquen, en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberá anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado por la entidad. En caso que aplique.

Todos los reactivos deben contar vigencia de mínimo un año, contados a partir de la fecha de entrega en el almacén de intendencia DIJIN. En caso que aplique.

Los empaques de cada uno de los elementos deberán ser de acuerdo al utilizado por la casa fabricante al momento de su fabricación, esto con el fin de garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos.

HOJA DE SEGURIDAD:(PARA LOS QUE APLIQUEN)

Para el caso de los productos químicos que apliquen el oferente deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así:

Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición/información de ingredientes
Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas en caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales.

Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad.

Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, Información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.

A la empresa **ANDINA INTERNATIONAL S.A.S**, identificada con el NIT 860530709-7, por valor total de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 19.991.500) MONEDA CORRIENTE incluido IVA, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**LOTE 7 LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y REFERENCIA
1	DTT (DITHIOTHREITOL)	GRAMO	5	FISHER SCI BP 172-5
2	CLORURO DE SODIO	GRAMO	500	FISHER SCI 5671 - 500
3	PROTEINASA K	FRASCO	50	FISHER SCI BP1700 - 100
4	TRIS-HCL	MILILITRO	500	FISHER SCI BP1758 - 500

"POR LA CUAL SE DEFINE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIJIN SA 009 DE 2019"**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA EL PRESENTE GRUPO**

Todos los reactivos deben contar vigencia de mínimo un año, contados a partir de la fecha de entrega en el almacén de intendencia DIJIN.

Para el presente grupo se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique fecha de vencimiento al momento de la entrega. Cuando aplique.

Los productos que no se especifiquen, en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado por la entidad. Cuando aplique.

Los empaques de cada uno de los elementos deberán ser de acuerdo al utilizado por la casa fabricante al momento de su fabricación, esto con el fin de garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos.

HOJA DE SEGURIDAD: (PARA LOS QUE APLIQUEN)

Para el caso de los productos químicos que apliquen el oferente deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así:

Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición/información de ingredientes

Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas en caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales.

Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad.

Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, Información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.

A la empresa **QUÍMICA MG S.A.S**, identificada con el NIT 891412195-9, por valor total de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 37.000.000,00) MONEDA CORRIENTE incluido IVA, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**LOTE 10 LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y REFERENCIA
1	ESTANDAR PRIMARIO DE COCAINA CLORHIDRATO	MILIGRAMOS	160	LIPOMED COC 156-HC-100
2	ESTANDAR PRIMARIO DE COCAINA BASE	MILIGRAMOS	100	LIPOMED COC 156-FB-100
3	ESTANDAR PRIMARIO DE CANNABINOL	UNIDAD	2	LIPOMED THC 377-1LM
4	ESTANDAR PRIMARIO DE CANNABIDIOL	UNIDAD	2	LIPOMED THC 303-1LM
5	ESTANDAR SECUNDARIO DE DELTA-9-TETRAHIDROCANABINOL	UNIDAD	2	LIPOMED THC 135-1LE
6	ESTANDAR PRIMARIO DE ECGONINA CLORHIDRATO	MILIGRAMOS	100	LIPOMED COC 206-HC-1LM
7	ESTANDAR SECUNDARIO DE ECGONINA METIL ESTER 1 mg/ml	UNIDAD	2	LIPOMED COC 205-HC-1LM
8	ESTANDAR PRIMARIO DE BENZOILECGONINA	MILIGRAMOS	100	LIPOMED COC 204 FB-100
9	ESTANDAR PRIMARIO DE PAPAVERINA CLORHIDRATO	MILIGRAMOS	200	LIPOMED PAP-283-HC-100
10	ESTANDAR PRIMARIO DE NOSCAPINA	MILIGRAMOS	100	LIPOMED NOS 285-HC-100
11	ESTÁNDAR DE MDMA	MILIGRAMOS	100	LIPOMED MDM-94-HC-100
12	ESTÁNDAR DE TETRACOSANO > 99%	GRAMOS	100	SIGMA – ALDRICH T8752-25G
13	ESTANDAR DE TNT 1000 ppm	UNIDAD	1	ACCUSTANDARD M – 8330-11
14	ESTANDAR DE PENT 1000 ppm	UNIDAD	1	ACCUSTANDARD M – 8330-ADD-2-10X
15	ESTANDAR DE HMX 1000 ppm	UNIDAD	1	ACCUSTANDARD M – 8330-04
16	ESTANDAR DE RDX 1000 ppm	UNIDAD	1	ACCUSTANDARD M – 8330-05
17	ESTANDAR DE VISCOSIDAD S600	UNIDAD	1	CANNON TM 9727-C50
18	ESTANDAR DE VISCOSIDAD N350	UNIDAD	1	CANNON TM 9727-C47
19	ESTANDAR DE VISCOSIDAD S200	UNIDAD	1	CANNON TM 9727-C45

"POR LA CUAL SE DEFINE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIJIN SA 009 DE 2019"

21	ESTANDAR DE VISCOSIDAD S60	UNIDAD	1	CANNON™ 9727-C40
22	ESTANDAR DE VISCOSIDAD S20	UNIDAD	1	CANNON™ 9727-C35
23	ESTANDAR DE VISCOSIDAD N35	UNIDAD	1	CANNON™ 9727-C37

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA EL PRESENTE LOTE

Todos los estándares deben contar vigencia de mínimo un año, contados a partir de la fecha de entrega en el almacén de intendencia DIJIN.

Para el presente LOTE se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique, la fecha de fabricación y de vencimiento al momento de la entrega.

Los productos que no se especifiquen, en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberán anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado por la entidad.

HOJA DE SEGURIDAD

Para el caso de productos químicos el contratista deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así:

Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición, información de ingredientes.

Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas de caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales.

Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad.

Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.

A la empresa **QUIMITRÓNICA S.A.S**, identificada con el NIT 830051965-1, por valor total de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$33.900.000,00) MONEDA CORRIENTE incluido IVA, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 11 LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y REFERENCIA
1	XILENO GRADO INDUSTRIAL	25	UNIDAD	NACIONAL REF.58923-20L
2	ETANOL GRADO ANALITICO 99.5%	330	LITRO	MERCK REF. 1009832500
3	METANOL HPLC MS	10	UNIDAD	MERCK REF. 1060352500
4	ACETONITRILLO GRADO HPLC	5	UNIDAD	MERCK REF. 1000305000
5	ESTÁNDAR D2887 CALIBRACIÓN MIX (C5-C44)	1	CAJA	SUPELCO REF. 48882
6	ESTÁNDAR D2887 GASOIL	1	CAJA	VHG REF. VHG-RGO-10X1
7	SET DE 5 ESTANDARES DE AZUFRE EN CRUDO	1	UNIDAD	VHG REF. VHG-SCRD
8	SET DE 8 ESTANDARES DE AZUFRE EN DIESEL	1	UNIDAD	VHG REF. VHG-SDSL
9	DISULFURO DE CARBONO GRADO ANALITICO	10	UNIDAD	PANREAC REF. 161244.1611

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA EL PRESENTE LOTE

Todos los reactivos deben contar vigencia de mínimo un año, contados a partir de la fecha de entrega en el almacén de intendencia DIJIN.

Para el presente lote se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique, la fecha de

"POR LA CUAL SE DEFINE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIJIN SA 009 DE 2019"

Los empaques de cada uno de los elementos deberán ser de acuerdo al utilizado por la casa fabricante al momento de su fabricación, esto con el fin de garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos.

HOJA DE SEGURIDAD

Para el caso de productos químicos el contratista deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así:

Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición, información de ingredientes. Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas de caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales.

Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad.

Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.

ARTÍCULO 2º. Declara desiertos los lotes 6,8 y 9 por no presentación de proponentes y lotes 1,2,3 y 4 por cuanto no resultaron oferentes habilitados para los mismos, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO 3º. Notificar la presente Resolución a los representantes legales o apoderados de las empresas adjudicatarias en los términos del Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra el artículo primero de la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4º. Notificar la presente Resolución a los representantes legales o apoderados de las empresas: SF INTERNATIONAL S.A.S, ANDINA INTERNATIONAL S.A.S y QUÍMICA MG S.A.S, haciéndoles saber que contra el contenido del artículo 2º de la misma procede el recurso de reposición de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011 nuevo Código Contencioso.

ARTÍCULO 5º. Publicar por intermedio del Grupo de Contratos de la DIJIN, la presente Resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

09 MAYO 2019


Brigadier General **FABIO HERNÁN LÓPEZ CRUZ**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E)

Elaborado por: PT. Adriana García Jorge 
Analista de Contratos
Revisado por: PRO 06. Edgardo Muñoz Chegwin 
Abogado Grupo Contratos
Revisado por: MY. Oscar Miguel Moreno Arroyave 
Jefe Grupo Contratos
Vo Bo: MY. Andrea del Pilar Díaz Rodríguez 
Jefe Área Administrativa y Financiera
Aprobado por: TC. Nhora Milena Durán Rueda 
Jefe Asuntos Jurídicos y DD-HH
Fecha de elaboración: 03/05/2019
Ubicación: Z\2019\PT. ADRIANA\REACTIVOS JECRI\ADJUDICACIÓN